

Resolución Ejecutiva Regional N° 000398

Callao, 30 MAY 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 2448-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 14 de mayo de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.04551-2007-0-0701-JR-CI-01, promovido por el señor José Víctor Rodríguez Santillán, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 457-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 21 de mayo de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, el señor José Víctor Rodríguez Santillán, cuenta con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 21 de fecha 14.10.2010, que revoca la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 120-2007 de fecha 26.03.2007 y la Resolución Directoral N° 003902 de fecha 29.12.2006; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 2448-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 14 de mayo de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación, elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 04551-2007-0-0701-JR-CI-01, promovido por el señor José Víctor Rodríguez Santillán, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 457-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 21 de mayo del 2012, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 28.02.2002; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S.



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000398

N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 28 de febrero de 2002 a favor del señor José Víctor Rodríguez Santillán de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2002
1	JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SANTILLÁN	ACTIVO	SI. 13,225.97
TOTAL			SI. 13,225.97

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL (E)


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sec. Eje	Tip. Dcto.	Núm. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral Actual	Condición Laboral Actual	Grupo Coop.	Categor. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resolución de Ombudsman	Fecha de Resol. Pres.	Cant. Meses	Monto Recibido por Mes (S/)	Monto abonado por el Pliego (S/)	Último Pagaré al (S/)	Monto Total
1	121	1	25761989	RODRIGUEZ	SANTILLAN	JOSE VICTOR	B. Nación	4596753938	Administrativo	DL 275	Activo	Aguilera	S.A.B.	34851-2007-0-8171-JR-CHET			93	13,225.97	13,225.97	13,225.97	2,938.81
<p>Carreteras Sociales y Desembolsos Judiciales</p> <p>ONP</p> <p>APF</p> <p>1,745.47</p> <p>Otras Cargas (I)</p> <p>Total</p> <p>2,938.81</p>																					

OFICINA DE ASISTENCIA JURÍDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Responsable de los rubros: NENGO MANSO, MCP y ANP Manso

Elaborado por:

[Firma]

NATALIA MARÍA CAJEDAS TRELLES

[Firma]

Dr. Cesar Augusto Sánchez Roldán

Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa

Asesor Regional de Educación del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

REGION CALLAO

VºBº

Gerencia de Administración

Dirección Regional de Educación del Callao

AREA DE PLANILLAS

Folio Nº 56

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

